

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 207/1975

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los Señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expediente N° 1197/75 (STJ), caratulado: “Salicioni Oscar Rubén Secretario de General Roca s/Licencia”, el citado funcionario solicita la concesión de sesenta (60) días de licencia incluyendo entre ellos veinte (20) días por razones particulares, fundamentando dicho pedido en virtud del siniestro ocurrido en su domicilio en la madrugada del día 30 de octubre próximo pasado y cuyas consecuencias y derivaciones para el nombrado y sus familiares son de público conocimiento.

II.- Que por Resolución del Superior Tribunal, le han sido otorgados los veinte días encuadrados en el artículo 80 inciso h) del Reglamento Judicial –Asuntos Particulares– que le comprenden hasta el día 18 del corriente mes.

III.- Que en cuanto a los cuarenta días restantes, no se encuentra previsto en el Reglamento Judicial -que actualmente se encuentra a estudio para una reforma y corrección- ningún tipo de licencia que contemple situaciones y hechos de esta naturaleza, pero ante la gravedad de los motivos invocados, el Cuerpo juzga atendible hacer lugar excepcionalmente, teniendo en cuenta además su antigüedad en su situación de revista, criterio que comparte el señor Procurador General conforme a lo dictaminado a fojas 2 del presente expediente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Conceder licencia extraordinaria por el término de cuarenta (40) días desde el 19 de noviembre al 28 de diciembre inclusive del corriente año, al señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, Sr. Oscar Rubén SALICIONI, en virtud de lo expresado en los considerandos que anteceden.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BONACCHI – Presidente STJ - MINITTI - Juez STJ – CALLEJAS - Juez STJ.

PEGASSANO – Secretario STJ.